RESOLUCIÓN Nº 652.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 32/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS", ID Nº 447.463, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 26 de 0,705 del 2024.

VISTO:

El Memorando/N° 186/24 de fecha 19 de agosto del 2024, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas""; el Dictamen N° 846/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 186/24 de fecha 19 de agosto del 2024, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas de la Dirección de Contrataciones solicita la promulgación de una resolución para autorizar la convocatoria del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 32/24 "Mantenimiento y reparación de casetas metálicas". ID N° 447.463, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

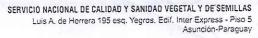
Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", prevé:

Artículo 34.- "Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las ario General estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: ... b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...".

Artículo 45.- "Pliego de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad par sample con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos restandar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Marinda Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través de Fenance."

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."







RESOLUCIÓN Nº 662.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 32/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS", ID Nº 447.463, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su Decreto N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"", regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del PBC uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas—para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que Crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 1091/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 846/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento legal para autorizar la convocatoria del llamado y la aprobación del PBC, modificaciones y adendas para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 32/24 "Mantenimiento y reparación de casetas metálicas", ID N° 447.463, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, a través de su área competente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL-SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la convocatoria del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 32/24 "Mantenimiento y reparación de casetas metálicas" (147.463, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (147.463).

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, modificaciones adendas para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 32/24 "Mantenimiento y reparación de casetas metálicas", ID N° 447.463, del Servicio Nacional de Candad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN Nº 662.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, MODIFICACIONES Y ADENDAS PARA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 32/24 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CASETAS METÁLICAS", ID Nº 447.463, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación.

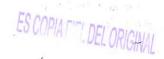
Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes comes de la comunica del comunica de la comunica del comunica de la comunica del comunica del comunica de la comunica de la comunica de la comunica de la comunica del comunica de la comunica del comunica del comunica de la comunica del comunica de la comunica del comunica de la comunica de la comunica del comunica del comunica del comunica del comunica del com

spenda y cumplida, archivar

ING. AGR. PASSOR ENTITIO SORIA MELO

PRESIDENTE

PS/mc/lc



· · .